INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

150 – CPAMSEB –
Combita, 21 de noviembre de 2024

INPEC 21-11-2024 12:22
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0265924 Fol:6 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1503 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / NANCY LILIANA SISSA MUÑOZ
DESTINO GOMEZ DELGADO INGENIERO S.A.S
ASUNTO COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA 150-MC-043-24
OBS COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA 150-MC-043-24 MANTENIMIENTO EQUIPOS

2024EE0265924

Señor(a):
MILTON ARTURO GOMEZ LEGUIZAMON
Representante legal
GOMEZ DELGADO INGENIEROS SAS
Nit No. 900.805.341-7
Calle 9 no 14-17 piso 2 Sogamoso Boyacá
Gerencia@godelsas.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta – Contrato No. 150- MC-043-24

Respetado(a) Señor(a):

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día 18 de noviembre de 2024; en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. 150-MC-043-24.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del art 94 Ley 1474 de 2011 y el Art 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 del 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 150-MC-043-24** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

<table>
<tr><td>No. DE CONTRATO</td><td>150-MC-043-24</td></tr>
<tr><td rowspan="4">CONTRATISTA</td><td>GOMEZ DELGADO INGENIEROS SAS - NIT. 900-805.341-7</td></tr>
<tr><td>MILTON ARTURO GOMEZ LEGUIZAMON - Representante legal
Identificación: C.C. No. 7.187.610 de Tunja</td></tr>
<tr><td>Dirección Comercial: Calle 9 no 14-17 piso 2 Sogamoso Boyacá</td></tr>
<tr><td>Teléfonos: 3112417342
Email Comercial: Gerencia@godelsas.com</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO DE LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE – CPAMSEB.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ESPECIFICACION TECNICA DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS</th><th>AREA</th><th>CANT</th><th>PRECIO UNITARIO</th><th>PRECIO TOTAL</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Mantenimiento preventivo: De impresora marca KYOCERA modelo M-2035 y actualización de</td><td>Caja Especial</td><td>2</td><td>55.000</td><td>110.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

No. DE CONTRATO	150-MC-043-24

	Firmware; el mantenimiento consiste en desarme de equipo, limpieza y lubricación de tapas, unidades de cilindro, fusora y reveladora, embragues, dúplex, laser, escáner, ventiladores, espejos ópticos y sacar los desechos de tóner.				
2	Mantenimiento correctivo: Para fotocopiadora M-2035 cambio de repuestos unidad cilindro original.	Caja Especial	2	470.000	940.000
3	Mantenimiento correctivo: Para fotocopiadora M-2035 cambio de repuestos unidad fusora original.	Caja Especial	2	480.000	960.000
4	Mantenimiento correctivo: Para fotocopiadora M-2035 cambio de repuestos kit de gomas recogedoras originales.	Caja Especial	4	62.000	248.000
5	Mantenimiento correctivo: Para fotocopiadora M-2035 cambio de repuestos unidad de revelado original.	Caja Especial	2	410.000	820.000
6	Mantenimiento preventivo: De impresora marca KYOCERA modelo 3655idn y actualización de Firmware; el mantenimiento consiste en desarme de equipo, limpieza y lubricación de tapas, unidades de cilindro, fusora y reveladora, embragues, dúplex, laser, escáner, ventiladores, espejos ópticos y sacar los desechos de tóner.	Caja Especial	2	55.000	110.000
7	Mantenimiento correctivo: Para fotocopiadora 3655idn cambio de repuestos unidad cilindro original.	Caja Especial	1	470.000	470.000
8	Mantenimiento correctivo: Para fotocopiadora 3655idn cambio de repuestos unidad de revelado original.	Caja Especial	1	410.000	410.000
9	Mantenimiento correctivo: Para fotocopiadora 3655idn cambio de repuestos unidad fusora original.	Caja Especial	1	480.000	480.000
10	Mantenimiento preventivo: De impresora marca KYOCERA modelo 3660idn y actualización de Firmware; el mantenimiento consiste en desarme de equipo, limpieza y lubricación de tapas, unidades de cilindro, fusora y reveladora, embragues, dúplex, laser, escáner, ventiladores, espejos ópticos y sacar los desechos de tóner.	Caja Especial	1	55.000	55.000
11	Mantenimiento correctivo: Para fotocopiadora 3660idn cambio de repuestos unidad cilindro original.	Caja Especial	1	470.000	470.0000
12	Mantenimiento correctivo: Para fotocopiadora 3660idn cambio de repuestos unidad de revelado original.	Caja Especial	1	410.000	410.000
13	Mantenimiento correctivo: Para fotocopiadora 3660idn cambio de repuestos unidad fusora original.	Caja Especial	1	480.000	480.000
14	Mantenimiento preventivo: De impresora marca KYOCERA modelo M2040dn y actualización de Firmware; el mantenimiento consiste en desarme de equipo, limpieza y lubricación de tapas, unidades de cilindro, fusora y reveladora, embragues, dúplex, laser, escáner, ventiladores, espejos ópticos y sacar los desechos de tóner.	Caja Especial	9	55.000	495.000
15	Mantenimiento correctivo: Para fotocopiadora M2040dn cambio de repuestos unidad cilindro original.	Caja Especial	2	470.000	940.000
16	Mantenimiento correctivo: Para fotocopiadoraM2040dn cambio de repuestos unidad fusora original.	Caja Especial	2	480.000	960.000
	TOTAL				**8.358.000**

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

-La prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluye repuestos originales, materiales y demás, así como su instalación y puesta en funcionamiento, el servicio se entenderá prestado con la entrega en funcionamiento de los equipos. Las especificaciones incluyen: limpieza general de los equipos, lubricación, engrase general, ajustes y revisión general.

-Este servicio se prestará de forma parcial durante la ejecución del contrato y está sujeta a la programación del área de sistemas para el ingreso las áreas donde están los equipos, cumplimiento normas de seguridad.

No. DE CONTRATO	150-MC-043-24
	-Los equipos deben ser entregados en funcionamiento al supervisor del contrato.- Debe brindarse la capacitación al personal en cuanto a su adecuado funcionamiento, mantenimiento cotidiano, seguridad de los equipos y recomendaciones de uso. -Los gastos de desplazamiento de los técnicos son por cuenta del proveedor. -Este servicio es gravado con IVA, el proponente debe revisar su condición de responsable de IVA, en todo caso no podrá exceder de este presupuesto estimado el cual se presenta con valores más IVA
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con CPAMSEB, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios a: a. Ejecutar el objeto contractual de manera eficiente y responsable. de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en estudios previos, la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la CPAMSEB, por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión c. Cumplir a con lo establecido en el objeto y alcance del presente documento en términos y condiciones pactados. d. Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. e. Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna. f. El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF. dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso El código PCI para el proceso de validación de la factura es: **#$12-08-00-150;150-MC-043-24; sistemas.epccombita@inpec.gov.co#$** g. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. h. Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral. i. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.

No. DE CONTRATO	150-MC-043-24
	j. Atender las solicitudes de cambios o devoluciones del supervisor con el plazo certificado en el anexo 9 de la invitación k. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces
OBLIGACIONES DEL INPEC	La CPAMSEB se obliga para con el Contratista a: a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c. Realizar trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado. d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el art 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). e. Todas las demás que permitan el cumplimiento de las condiciones previstas en invitación pública, oferta y contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección es de treinta (30) dias, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la oficina Jurídica de la CPAMSEB, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la 1publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP II y la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso, previo perfeccionamiento y legalización del contrato y/o hasta el agotamiento de los recursos.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del contrato es por la suma **OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINEUNTA Y OCHO MIL PESOS ($8.575.000) M/CTE, incluido IVA** se pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC. **FORMA DE PAGO:** El contrato resultante del presente proceso de contratación se cancelará de forma Total o Parcial, con la factura (s) presentada(s) por el contratista físicamente y en las plataformas del compra del estado Colombiano, previa presentación del informe de supervisión debidamente soportado y el comprobante de ingreso de los productos al almacén de la CPAMSEB, La (s) factura (s) será cancelada por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de la misma previa disponibilidad del PAC. Acorde con lo establecido en el parágrafo 1° del art 23 ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral adjuntando copia de las respectivas planillas. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha

No. DE CONTRATO	150-MC-043-24
	en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. **DEL DERECHO DE TURNO:** No obstante, lo señalado en el presente numeral, los pagos están sujetos a las disponibilidades del CUPO PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el art 19 Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación fue de **Once Millones Novecientos Sesenta y Nueve mil Novecientos Veintiocho Pesos MT/CE ($11.969.928.oo), incluido IVA** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en los CDP- No. 14124 de fecha 12/11/2024, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-150, INPEC- Combita, DEPENDENCIA Gestión Corporativa-INPEC-Combita, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS, A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), FUENTE (Nación y Propios), RECURSO (26), SITUAC. CSF; OBJETO: **Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, impresión y fotocopiado de las diferentes áreas administrativas de la cárcel y penitenciaría con alta y media seguridad el BARNE – CPAMSEB**. Expedido por el área de presupuesto INPEC, por valor total de **($11.969.928).**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad El Barne – CPAMSEB del INPEC- con NIT 820.000.982-2 de acuerdo con el numeral 16 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Articulo 2.2.1.2.3.1.7. Sección 3 Subsección 1 del decreto 1082 de 2015, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato. Debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes: CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para garantizar el cumplimiento general del Contrato y el pago de multas y sanciones. Esta Garantía deberá constituirse por una suma equivalente al veinte por ciento (**20%**) del valor del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Equivalente al veinte por ciento (**20%**) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más.

No. DE CONTRATO	150-MC-043-24
	CALIDAD DEL SERVICIO: Equivalente al veinte por ciento (**20%**) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y seis (6) meses más. PLAZO PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA: dentro de los dos (02) días calendario siguientes a la suscripción del contrato.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del por el responsable de sistemas de la CPAMSEB, correo de contacto: **sistemas.epccombita@inpec.gov.co.**
LUGAR DE EJECUCION	La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB en Combita
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorros No. 35835789932 a nombre de: GOMEZ DELGADO INGENIEROS SAS del Banco Bancolombia.

Atentamente,

TE. OSCAR DAVID TORRES HERNANDEZ
Director Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad El Barne – CPAMSEB

Elaboró: Nancy Liliana Sissa Muñoz / Responsable Contratación
Revisó: PU Brigitte Alejandra Saavedra/ Responsable Gestión Corporativa
Fecha: 21/11/2024 BRIGITTE SAAVEDRA